

*A. Director del Instituto*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

\*\*\*\*\*

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Arteembusch, núm. 19. 2.º

Año IV

Teruel 28 de Abril de 1916

Núm. 173

LIGERAS IMPRESIONES

## De la Asamblea Nacional

Ha regresado de Madrid nuestro querido director Sr. García Grávalos que ha asistido á la Asamblea Nacional del Magisterio como vocal de la Junta directiva de la Nacional, en representación de nuestra Asociación provincial y atendiendo las indicaciones de las Asociaciones de los partidos de la provincia.

Imposible dar cuenta en un solo número de todo lo ocurrido y hecho durante esta semana Santa en Madrid en favor de la escuela y del maestro.

En números sucesivos iremos dando á conocer á nuestros lectores lo mucho bueno realizado en pro de nuestra causa por los representantes de provincias.

El Sr. García Grávalos manifiesta que viene gratamente impresionado, pues la Asociación nacional del Magisterio primario ha obtenido un triunfo colosal, que no tardará en traducirse en hechos gratos y tangibles.

La prensa diaria y política ha dedicado durante todos estos días muchas columnas á la Asamblea del Magisterio; el ministro de Instrucción pública Sr. Burell ha prometido solemnemente atender las legítimas aspiraciones de los maestros; el Sr. Gasset, ilustre personaje político de esta situación, ha puesto al servicio del maestro y de la enseñanza todo cuanto vale y todo cuanto puede, lo mismo desde la tribuna

de la prensa, que desde el Parlamento, y el señor Royo Villanova trabajará, sin desmayos, por la afirmación y la mejora de la escuela nacional, donde indudablemente empieza á formarse el alma española.

Y en esta ocasión parece ser que las promesas serán pronto una realidad, pues se han hecho afirmaciones concretas como la de que desde primero de enero próximo no habrá sueldos inferiores á 1.000 pesetas, que se destinará una importante cantidad á las categorías intermedias y otras que daremos á conocer á nuestros lectores.

Comunicamos á nuestros compañeros estas agradables noticias que trae de Madrid el activo é incansable representante de esta provincia, Sr. García Grávalos, á quien LA ASOCIACIÓN, felicita efusivamente por lo mucho que ha laborado y labora en beneficio de los intereses generales del Magisterio y de la enseñanza.

## Asamblea Nacional

### del Magisterio primario

#### Sesión de apertura

El jueves, á las diez de la mañana, se celebró la primera sesión, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, con carácter de la Junta directiva, asistiendo, además de la Comisión permanente, los vocales D. Luis Eusebio López, por Alava; D. Vicente

Llorca, por Albacete; D. Francisco Mallol, por Alicante; D. Antonio Dominguez, por Avila; D. Lorenzo Gordón, por Badajoz; D. Juan Bosch, por las cuatro provincias catalanas, don Julián Bañuelos, por Burgos; D. Francisco Fernández, por Cáceres; D. Juan A. Bartual, por Casteli6n; D. Antonio Palma Castilla, por Córdoba; D. Juan Garcia Niebla, por La Coruña; D. Joaquin Jiménez, por Granada; D. Tomás Villapando, por Guadalajara; D. José Perfecto Pérez, por Huesca; D. José Valladar, por Jaén; D. Luis Conejo Ramos, por León; D. José Jal6n, por la provincia de Madrid; D. Valentin Ulecia, Madrid (capital); D. José Muñoz, por Málaga; D. Félix Martí, por Murcia; D. José M. González, por Orense; D. José E. Criado, por Palencia; D. Antonio Magariños, por Pontevedra; D. Manuel Asián, por Sevilla; D. Santos G. Grávalos, por Teruel; D. José Martínez, por Valencia; D. Anacleto Moreno, por Valladolid; D. Aquilino S. Viguera, por Vizcaya, y don Guillermo Fatás, por Zaragoza.

La Junta directiva aptó como buena la elecci6n verificada en estos días por Cádiz á favor de D. Manuel Terrones.

Se aprueba el acta de la sesi6n anterior, la Memoria reglamentaria y las cuentas de la Asociaci6n Nacional.

A las doce menos cuarto se traslada la Junta directiva al Ateneo. A las doce en punto abre la sesi6n inaugural el Sr. Royo Villanova, director general de Primera ensefianza.

El amplio sal6n de actos del Ateneo estaba atestado de distinguido p6blico.

El acto comienza con un brillante discurso del presidente de la Asociaci6n Nacional del Magisterio primario Sr. Aznar, explicando á grandes rasgos lo que significa el acto que se celebra y las sesiones que le han de suceder, todas p6blicas, de concordia y de fraternidad.

Es aplaudido.

Sube á la tribuna el Sr. Martí Alpera, vocal por la provincia de Murcia, el cual dice que los asambleistas han venido á Madrid á dar un abrazo á su muy amada Asociaci6n Nacional, á estudiar serenamente las cuestiones que afectan á su sacerdocio y á ofrecer inmediatamente á los Poderes p6blicos el fruto de su estudio y de su labor de estos días. Elogia al Sr. Burrell por haber iniciado el sueldo mínimo de 1 000 pesetas para el maestro nacional y por haber creado la Direcci6n general de Primera ensefianza y nombrado para este cargo al sefior

Altamira, cuya gesti6n al frente de la Direcci6n general encomia merecidamente, y ensalza la figura del Sr. Royo Villanova por su tenacidad á favor de la escuela nacional, tan nacional como la distinguiera Altamira en todas sus acertadas disposiciones.

Tambi6n es muy aplaudido el Sr. Martí Alpera.

El director general de Primera ensefianza dice que estas reuniones son convenientes porque siempre producen grandes frutos.

Se ocupa de la obra de Burrell para encomiarla, y se felicita de que la Asociaci6n Nacional del Magisterio Primario sea neutral, que no se incline á ningun lado, y afirma que nadie osará llevarsela para fines bastardos. ¡Hay que ver qui6n sirve á la escuela y qui6n se sirve de la escuela!

El Sr. Royo no quiere que se incorpore á nuestras leyes todo lo estatuído en Francia, por ejemplo sencillamente porque nosotros tenemos una cuesti6n previa que resolver: el problema de la cultura.

Se pronuncia francamente por la escuela nacional, y sefala todas sus ventajas sobre la escuela del Municipio o de la mancomunidas. La conciencia nacional nos obliga á todos, por afinidades morales, á trabajar en armonia y de com6n acuerdo en puntos fundamentales y esto es una gran conquista de nuestro pueblo. Por eso Gines de los Ríos y Bario y Mier, por ejemplo, coincidían en tantas cosas.

El director de Primera ensefianza recomienda á los asambleistas que pidan que el Estado se haya cargo de la escuela, como se hizo cargo del maestro, y que de ninguna manera quieran depender del Municipio ni de la mancomunidad.

Entiende el Sr. Royo Villanova que la Direcci6n general de Primera ensefianza no debe ser técnica. Por no poderlo ser la abandonó el Sr. Altamira, con evidentes dafio para la escuela y el maestro.

El Sr. Royo lamenta no poder asistir á todas las sesiones porque tiene pasar estos días fuera de Madrid, y declara abierta la samblea convocada por la Asociaci6n Nacional del Magisterio Primario.

La distinguida concurrencia tributó muchos aplausos al Sr. Royo, sobre todo en aquellos párrafos, que subrayó, en que hablaba de la escuela nacional y de la dependencia del Estado, con exclusi6n del Municipio y de la mancomunidad.

La sesión de la asamblea celebrada el jueves en el Ateneo constituyó un gran éxito para la Asociación Nacional, pues á pesar del vasto plan sobre que se debía hablar y la heterogeneidad de los oradores, se aprovechó bien el tiempo, y la Mesa recogió cuantas aportaciones llevaron los asambleístas, que luego habrían de examinar las Comisiones nombradas el día anterior.

Por la tarde se discutió parte del cuestionario y nombraron por aclamación, y con gran entusiasmo, presidente honorario de la Asociación Nacional al del Magisterio Primario al señor D. Rafael Gasset y Chinchilla, nuestro ilustre amigo:

\* \* \*

El trabajo de los representantes de provincias fué enorme. Se discutieron en varias sesiones los siguientes acuerdos que formularon las Asociaciones adheridas á la Nacional.

### Aspiraciones pedagógicas

*Primera.* Construcción de edificios escolares por el Estado, mediante un empréstito nacional, á base de los alquileres que hoy se pagan y de los edificios que se posean y no reúnan las debidas condiciones.

*Segunda.* Que el Estado disponga la inmediata graduación de todas las escuelas cuya matrícula lo permita, respetando, al hacerlo, todos los derechos del personal propietario que las desempeñe y bastando para ser director poseer el título profesional y haber ingresado en el Magisterio por oposición.

*Tercera.* Que la Inspección médico-escolar, al ser establecida, no pugne con las funciones pedagógicas de los maestros.

*Cuarta.* Que se modifique la organización de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, en el sentido de que el título que ella confiere no concede derecho á ocupar cargo alguno sin la correspondiente oposición. Que se facilite la obtención del título Normal á los maestros que deseen ampliar sus conocimientos libremente, y que desaparezca la limitación de edad para hacer los estudios.

*Quinta.* Reciprocidad de cargos entre Profesores Normales, personal de las Secciones, Inspectores y maestros públicos, previa refundición de escalafones y mediante las pruebas de aptitud que se crean convenientes.

*Sexta.* Plenitud de derechos para los maestros de Beneficencia y los de Penales que in-

gresen en su cargo por la legislación del Ministerio de Instrucción pública.

*Séptima.* Recabar del Escalafón la prohibición de crear escuelas municipales ni subvencionar centros de enseñanza particulares, por parte de los Ayuntamientos, mientras éstos no sostengan, por lo menos, las escuelas á que vienen obligados por la ley de 1857.

*Octava.* Que si á los directores de escuelas graduadas en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre los casos de la Coruña se les concede el ascenso á la categoría inmediata superior, se considere aquél como gratificación, pero sin derivarse del mismo derecho á mejorar de número en el escalafón.

*Novena.* Que los concursillos locales se hagan extensivos á las vacantes que ocurran en las escuelas graduadas, tanto en el personal directivo como en el de Sección.

*Decima.* Que sea suficiente la posesión del antiguo título de maestro superior ó el actual de maestro nacional, para desempeñar la dirección de escuelas graduadas.

*Undécima.* Creación de una «Escuela Jardín de la Infancia» en cada capital de Distrito Universitario, por lo menos.

### Aspiraciones económicas

*Primera.* Que se implante en los primeros presupuestos la escala de sueldos acordada por la Asociación Nacional.

*Segunda.* Inmediata efectividad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas y desaparición inmediata de los sueldos de las categorías intermedias.

*Tercera.* Que pase al Estado la Caja de Derechos Pasivos y el pago del aumento gradual de sueldo.

*Cuarta.* Que el sueldo regulador para las jubilaciones sea el último disfrutado en propiedad durante dos años.

*Quinta.* Que los expedientes de jubilación y clasificación sean simultáneos.

*Sexta.* Que se obligue á la Junta Central á llevar un Registro de personal con toda clase de datos profesionales y con el fin de evitar el expedienteo actual á la presentación de la documentación original.

*Séptima.* Que el Estado se haga cargo del pago de alquileres de casa habitación para los maestros, é interín esto ocurra, señale su cuantía con arreglo á la siguiente escala mínima.

En poblaciones menores de 1.000 habitantes, 100 pesetas.

- En id. id. de 1.000 á 5.000 id., 200 id.  
 En id. id. de 5.000 á 10.000 id., 300 id.  
 En id. id. de 10.000 á 20.000 id., 400 id.  
 En id. id. de 20.000 á 40.000 id., 500 id.  
 En id. id. de 40.000 á 100.000 id., 600 id.  
 En id. id. de 100.000 en adelante, 700 id.

Que el Ministro de Hacienda fije en un máximo no superior al 2 por 100 de sueldo de los maestros la cuota que éstos deban satisfacer por toda clase de impuestos municipales.

*Octava.* Que las pensiones por viudedad sean compatibles con las pensiones que por jubilación correspondan á las maestras.

*Novena.* Que la gratificación de adultos se fije en la cuarta parte del sueldo personal de los maestros, y que ésta alcance á todos ellos.

*Décima.* Que, respetando las actuales consignaciones para material de escuelas, se encargue el Estado, por su cuenta, de facilitar á las mismas el material fijo, dejando lo que ahora se percibe para gastos de limpieza y material fungible.

*Undécima.* Que el Estado satisfaga el material á los maestros desdoblados.

*Duodécima.* Y que tan pronto permita la situación económica del Tesoro, se fije el sueldo mínimo en 1.500 pesetas; se creen las categorías de 4.500 y 5.000 pesetas; se aumenten las plazas de las siete primeras categorías del escalafón, de modo que en 35 años de vida profesional se puedan recorrer todas ellas; se conceda gratificación por residencia á los maestros que ejerzan en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y se haga cargo el Estado del pago del aumento gradual de sueldo y de los débitos anteriores al año 1902.

### Aspiraciones societarias

*Primera.* Propaganda de los ideales societarios hasta conseguir la Asociación única.

*Segunda.* Que interin se llegue á ello, sería conveniente que la Comisión de la Asociación Nacional se dirigiese á las provinciales y de partido constituidas para que se organizaran de forma parecida á la de Castellón, aconsejándoles á la vez la necesidad de crear en cada provincia un periódico órgano exclusivo de la Asociación.

*Tercera.* Que la Nacional publique un periódico, que puede ser, por de pronto, semanal, más tarde bisemanal y cuando las circunstancias lo permitan diario, que refleje siempre las aspi-

raciones del Magisterio y sea su constante defensor.

*Cuarta.* Que cuando haya que llevar á efecto alguna reforma de trascendencia se consulte el parecer de la Asociación Nacional, como genuina representación del Magisterio.

*Quinta.* Que cuando las Asociaciones Provinciales estén constituidas por las dos terceras partes de los maestros propietarios, su junta directiva ó la Comisión que haga sus veces, deberá ser oída en todo expediente que se instruya á los maestros.

*Sexta.* Publicación de libros y programas por la Asociación Nacional ó por las Federaciones ó por las Asociaciones provinciales, cuyos productos se dediquen á engrosar los fondos de las mismas.

*Séptima.* Que en cuanto á la rebaja de cuotas se autorice á los señores representantes para proponer su modificación si lo estiman conveniente.

*Octava.* Que las Asociaciones de todos los Distritos posean un Consultorio referente á las escuelas que comprendan para informar á los asociados en concursos, permutas, etc.

*Novena.* Que los maestros de Navarra ingresen en la legislación común.

*Décima.* Que el escalafón se publique puntualmente y todos los años, en folletín, no presentándose más alteraciones que las ocasionadas con corrida natural, nuevo ingreso ó baja definitiva.

*Undécima.* Recabar el derecho de poder ser elegidos para cargos públicos y el de elegir representación en el Senado, como tienen las Universidades, Cabildos, etc.

*Duodécima.* Autorizar á la Comisión de la Asociación Nacional para que, con carácter permanente, nombre abogado y procurador que se encarguen de la defensa de los intereses generales de la clase. En casos no bien definidos y cuando lo estime conveniente, la Comisión central consultará á los Representantes de provincias sobre la procedencia de entablar acciones jurídicas que conduzcan al fin expresado.

*Décima tercera.* Supresión de las oposiciones restringidas en plazas de 2.000 y más pesetas, creando en su lugar plazas de mérito en las categorías del escalafón con una gratificación igual á la diferencia de sueldo entre cada categoría. Estas plazas de mérito se proveerán por oposición entre los maestros que lleven dos años, por lo menos, en la categoría

inmediata inferior. Las oposiciones se descen-  
tralizaran para facilitar la concurrencia de todos  
los maestros á ellas.

*Décima cuarta* Que se derogue la legisla-  
ción relativa a los expedientes llamados de in-  
compatibilidad

*Décima quinta*. Que se codifique la le-  
gislación actual de primera enseñanza, fijando  
de una manera clara y precisa los principios le-  
gales que determinen los deberes y derechos  
del personal docente.

*Décima sexta*. Insistir para que en to-  
dos los cargos de primera enseñanza se exija  
el título de Maestro.

*Décima séptima*. Que se anuncien á con-  
curso las vacantes de escuelas o secciones que  
existan en Madrid.

*Décima octava*. Colocación de interinos.

*Décima novena*. Fijación de cuotas para  
impuesto de consumos,

*Vigésima*. Aumento de plazas en las prime-  
ras categorías del escalafón y nivelar Maestros  
y Maestras.

*Vigésima primera*. Que si pasan Inspec-  
tores y Jefes de Sección á escuelas, sus vacan-  
tes se provean por concurso entre Maestros.

*Vigésima segunda* Que las provincias p e-  
mien los servicios de los mejores maestros.

*Vigésima tercera* Que los servicios inte-  
rinos se consideren como en propiedad para  
los efectos de jubilación.

*Vigésima cuarta* Que los Vocales de la  
Directiva se compongan de uno por cada Dis-  
trito Universitario

*Vigésima quinta*. Que todas las escuelas  
pagadas por el Estado sean servidas por maes-  
tros nacionales.

*Vigésima sexta*. Que los maestros, como  
colectividad, no son izquierdistas ni derechistas  
y visiten al Rey.

\*  
\* \*

Fueron, después de muy discutidas, aprobadas,  
con bastantes modificaciones, las aspiraciones  
que traían los representantes provinciales.

Entre las conclusiones acordadas en la Asam-  
blea celebrada por la Asociación Nacional del  
Magisterio primario, hubo necesidad de selec-  
cionar las principales y darles forma, según el  
criterio expuesto por los asambleístas, de cuya  
labor se encargaron los vocales de la Junta di-  
rectiva Sres Martí Alpera y García Grávalos,  
representantes de Murcia y Teruel respectiva-  
mente, para que las conociera el ministro de

Instrucción pública Sr. Burell antes de asistir á  
la sesión de clausura.

He aquí las conclusiones de referencia:

## CONCLUSIONES

*acordadas en la Asamblea celebrada por la  
Asociación nacional del Magisterio pri-  
mario.*

1.<sup>a</sup> Construcción de edificios escolares por  
el Estado, siguiendo el procedimiento que se  
detalla en hoja adjunta. (Se publicará oportuna-  
mente).

2.<sup>a</sup> Graduación de las escuelas en aquellas  
localidades, cuyo número de maestros lo per-  
mita, respetando los actuales derechos de éstos.

3.<sup>a</sup> Reorganización y adecuada instalación  
de las Escuelas prácticas agregadas á las Nor-  
males para convertirlas en verdaderas Escue-  
las modelo.

4.<sup>a</sup> Supresión del llamado turno en el des-  
empeño de las clases nocturnas de adultos y  
creación de estas clases para que todos los  
maestros de las Escuelas Nacionales las des-  
empeñen, desapareciendo los inconvenientes  
del turno y graduando la enseñanza nocturna  
donde sea posible.

5.<sup>a</sup> Supresión de las oposiciones restringi-  
das á plazas del escalafón de 2 000 ó más pe-  
setas, que alejan al nuestro de la Escuela, le  
distraen de la labor escolar y dificultan el as-  
censo de los que sin concurrir á esas oposicio-  
nes trabajan incesantemente en la Escuela.

6.<sup>a</sup> Publicación por el Ministerio de Ins-  
trucción pública de una Revista pedagógica pu-  
blicamente doctrinal para repartirla gratuitamente  
entre todos los maestros nacionales de España.

7.<sup>a</sup> Efectividad del sueldo mínimo de 1.000  
pesetas, desaparición de las categorías de 1.100,  
1.375 y 1.650 pesetas y creación de plazas en  
las primeras categorías del escalafón para la  
regularización de los ascensos.

8.<sup>a</sup> Supresión de las interinidades y pase al  
Estado de los derechos pasivos del Magisterio  
con los beneficios de la ley de de 1887.

9.<sup>a</sup> Que la indemnización para alquileres de  
casa habitación de los maestros corra á cargo  
del Estado y que éste se indemnice, de su im-  
porte, incautándose por medio de las Delega-  
ciones de Hacienda del sobrante del 16 por  
100 de las contribuciones directas.

10. Incorporación de los presupuestos del  
Estado de las atenciones escolares de las casas  
de Beneficencia, é inclusión en la legislación

común de las Escuelas y maestros de Navarra.

11. Mientras tanto la Escuela y el Maestro que representan lo sustantivo en la educación escolar, no estén debidamente atendidos, la Asociación Nacional del Magisterio primario entiende no debe invertirse cantidad alguna en la organización del Cuerpo de médicos escolares, que significa únicamente un servicio complementario

\*  
\* \*

En el próximo número continuaremos la información sobre la Asamblea nacional del Magisterio.

## DESDE TERRIENTE

El día 14 del actual tuvo lugar en esta localidad la fiesta del árbol. Siendo dicha fiesta sumamente cultural y estando además en el periodo de su embrión, justo es que se publiquen las reseñas de las diferentes localidades en que se celebra para que sirvan de ilustración á la vez que de estímulo á los pueblos que, todavía son, sino refractarios, por lo menos indiferentes á tan simpática fiesta.

Resueltas las autoridades de este pueblo á dar cumplimiento á lo preceptuado, se reunieron en sesión preparatoria para organizar y disponer lo concerniente á dicha fiesta.

El temporal de nieves y otras inclemencias propias de esta sierra y de la época de invierno fueron causa de que se prorrogase la celebración hasta esta fecha y de que, en cierto modo no tuviese aquel esplendor que las autoridades habían preconcebido.

Sin embargo, aprovechando la calma relativa de estos días, el día 14, como queda indicado y al toque de misa, partieron los niños y niñas de las tres escuelas con bandera alzada formando en la plaza mayor frente á la casa de Ayuntamiento donde esperaban las autoridades para unirse á la comitiva.

Partimos todos en dirección á la iglesia parroquial donde esperaba el virtuoso sacerdote D. Félix Almazán para celebrar la misa á la que asistió numeroso público.

Terminado el santo sacrificio, los niños entonaron el himno del árbol y en imponente procesión cívico religiosa nos dirigimos otra vez á la casa Ayuntamiento donde estaban los ár-

boles objeto de la plantación de los cuales fué entregado uno á cada niño y niña de los mayorcitos. Acto continuo se reanudó la marcha hácia el hermoso prado de la huerta terreno destinado para la plantación.

Llegados allí, nuestro digno párroco echó la bendición y á continuación pronunció, con la ilustración y elocuencia que le distinguen, una brillantísima plática referente al acto y en la que, despues de encomiar la importancia del árbol y de su fiesta, recalcó la celebración de dicha fiesta como medio civilizador y de riqueza á la par que encareció las grandes simpatías que la iglesia y sus ministros sienten por dicha fiesta continuando en hermoso párrafo que la iglesia y la cultura se abrazan y se hermanan y que jamás se excluyen y se antagonizan como los maliciosos quieren propalar.

Inmediatamente fueron pronunciados hermosos y sentidos discursos por los niños Ignacio y Miguel Calavia y por la lindísima niña Luisita Rodriguez Barón todos los cuales fueron acogidos por la concurrencia con signos de aprobación y una salva de aplausos.

El exponente, en cumplimiento de un deber profesional, también dirigió breves palabras al auditorio interpretando la voluntad de nuestros gobernantes al establecer esta fiesta y extendiéndose en consideraciones pedagógicas sociales, dando por fin las gracias á las autoridades y al vecindario por su cooperación á la celebración de dicha fiesta.

Se procedió á la plantación de varios centenares de árboles, y por la tarde, los niños fueron obsequiados con una merienda y las principales personalidades de esta localidad con un refresco y cigarrillos en la sala de Ayuntamiento.

Fué una fiesta en extremo simpática y de seguro que este vecindario ha de darle más esplendor en años venideros siendo el presente á manera de un ensayo, pues nunca se había celebrado y el vecindario, casi en general, ignoraba la finalidad que persigue.

Teniendo, pues, en cuenta las dignas é ilustradas personalidades que hay en este pueblo de cierto que en años venideros han de darle toda la importancia que se merece.

*Lorenzo Calavia.*



# NOTICIAS

## Bodas

Para nuestro querido amigo D. Germán Docasar, inteligente y celoso Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, ha sido pedida la mano de la bellísima Srta. Pilar Castán y Vicente. La boda se celebrará en la última decena del mes de mayo próximo

\* \* \*

También el día primero del mes que viene contraerá matrimonio en Nogueruelas, con don Marcial Alcalá Marzo, una hija de nuestro estimado compañero D. Salvador Villarroya Izquierdo, maestro de la escuela nacional de niños de aquel Ayuntamiento.

## Nóminas

Han sido remitidas por la Sección administrativa á la Ordenación de pagos las nóminas para abono de haberes de este mes á todos los maestros de la provincia.

## Interinos

Han sido nombrados maestros interinos: doña Emiliana Ibáñez Albiñana, de la escuela nacional de Villar del Salz, y doña Nicolasa Escriche, de la de Collados.

## Expediente

A la Junta Central ha sido remitido, favorablemente informado por la Sección, el expediente de clasificación de haber pasivo de don Felipe Navarro Gil, maestro jubilado de Alcorisa.

## Ascensos

La Dirección general de primera enseñanza, por telegrama de 25 del actual, pide á la Sección administrativa relación de los diez maestros con 625 pesetas en esta provincia, que tengan mejor derecho al ascenso á mil.

En dicha relación, enviada enseguida al ministerio figuran los señores, Lacruz, de Laguela, con un año en la categoría de 625 pesetas, y 29 10 29 de servicios en propiedad. Martín Clemente, de Villar del Salz, con 1 y 28 4 6; Abril Moreno, de Rillo, 1 y 27 10 9; Valero García, de Cuevas de Almudén, 1 y 27 5 9; Molinero Alegre, de Cuevas labradas, 1 y 23 8 6; Guillén Crespo, de Tortajada, 1 y 22 1 22; Chulilla Alegre, de Fuenferrada, 1 y 15 8 7; Gonzalvo Villarroya, de Ababuj, 1 y 15 5 26;

López Alegre, de Galve, 1 y 11 7 18, y Maldonado Hernández, de Peracense, 1 y 10 10 15. Completados los servicios por fin de diciembre de 1915.

Aún cuando la Dirección general no pide nombres de maestras con 625 pesetas para ascenso á mil, la Sección incluyó en la lista los de las 6 maestras que tienen entre las de la provincia mejor derecho al ascenso, y son las señoras Sorrolla, de Mezquita de Loscos; Gómez Boira, de San Blas; Enguita, de Alba; Larripa, de Cutanda; Aguilar, de Segura, y Ortíz Ochoa, de Villafranca del Campo, únicas que existen en la provincia sin ascender á mil pesetas, con 625 desde fecha anterior á 1.º de enero de 1915.

## Concurso rápido

En el correspondiente al presente, habrán de proveerse en propiedad las escuelas de esta provincia siguientes:

*En maestro:* Bea, Cuencabuena y Cañada de Benatanduz, y en *maestra* la de Torrevelilla.

## Movimiento del personal

*Cesaron:* D. Santiago Ibáñez, en la escuela de Bea. *Se posesionaron:* D. Juan Lacueva, de la escuela de Villarluego; D. Mariano Polo, de la de Piedrahita; D. Eugenio Gómez de la de Alpeñés, y doña Magdalena Jarque, de la de Alcalá de la Selva.

## Vacantes

Se hallan vacantes en esta provincia, y deben ser provistas interinamente, las siguientes escuelas: *En maestro:* Bea, Aldehuela, El Vallecillo, Andorra y Urrea de Gaen. *En maestra:* Noguera y Rodeche.

## Correspondencia particular

Zaragoza.—T. D. C.—Contestada su carta del 25.

Alcañiz.—A. I.—Idem idem del 22. En el Escalafón provincial figurará, cuando se forme el de 1915-1916, pendiente de resolución de alzada contra el de 1913 1914.

Torrevelilla.—T. S.—Legalizada y devuelta.

Frías.—D. P.—Remitido expediente al Rectorado.

Santolea.—M. M.—Idem idem idem.

Aliaga.—E. T. G.—Legalizada y devuelta.

Alcañiz.—J. V.—Contestada su carta del 19.

Tramacastiel.—C. T.—Idem la idem idem.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

**José Estevan y Serrano**

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . .	1'00
Idem elemental. . . . .	2'00
Idem medio . . . . .	3'00
Idem superior . . . . .	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo concertado
------------------------

**LA ASOCIACION****Revista de primera enseñanza**

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de